Alcaldía Municipal de Yopal

ACTA DE REUNIÓN

ACTA DE REUNIÓN No:

I. DATOS GENERALES

TEMA DE LA REUNIÓN

Solicitud otrosí modificatorio para el Convenio Interadministrativo No. 4047 de fecha 12 de diciembre de 2024.

Fecha de la Reunión:			Hora de inicio		Hora de finalización	
AÑO	MES	DÍA	AM [X]		AM [X]	
2025	2	10	9 : 00	PM [ ]	10 : 30	PM [ ]

LUGAR DE LA REUNIÓN: Despacho de la Secretaría de Movilidad en el municipio de Yopal, Casanare.

ASISTENTES				ASISTENCIA	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	SI	NO
1.	ING. NELSON RICARDO CAMARGO	SUPERVISOR	MUNICIPIO YOPAL	X	
2.	DANNIS VIVIANA PAEZ MARTINEZ	PROFESIONAL CONTRATADO	MUNICIPIO DE YOPAL	X	
3.	ENRIQUE ALONSO LÓPEZ PINILLA	REPRESENTANTE LEGAL	DICITEC – SEM -SAS	X	

INVITADOS				ASISTENCIA	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	SI	NO
1.					

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Analizar y evaluar las razones técnicas, operativas, jurídicas y financieras que motivan la modificación del convenio, con el fin de obtener la aprobación necesaria y definir los pasos a seguir para su implementación efectiva.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistencia y quórum.
2. Presentación del objeto y antecedentes del Convenio Interadministrativo No. 4047 de 2024.
3. Exposición de la necesidad y justificaciones para la modificación de la Cláusula Tercera.
4. Discusión, ajustes y aprobación de la modificación.
5. Determinación de compromisos y pasos a seguir.
6. Firma del acta y cierre de la sesión.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da inicio a la reunión con la verificación de asistencia y confirmación del quórum necesario para la toma de decisiones, constatando la presencia de los representantes de las partes involucradas.

El Secretario de Movilidad expone que el Convenio Interadministrativo No. 4047 de 2024, tiene como objetivo, la mejora de los procesos operativos, técnicos, administrativos, tecnológicos, financieros y funcionales de la Secretaría de Movilidad de Yopal. Seguidamente, se plantea la necesidad de modificar la Cláusula Tercera del convenio interadministrativo 4047 de 2024, dado que durante la ejecución del convenio se ha identificado la conveniencia de ajustar las fuentes de financiación, con el fin de garantizar una mejor articulación con los lineamientos presupuestales vigentes y optimizar la operatividad del convenio. Destaca que esta modificación no altera el objeto del convenio ni las obligaciones asumidas por las partes, sino que busca garantizar una administración eficiente de los recursos disponibles.

El Representante Legal de la compañía Desarrollo de Infraestructura Civil y Servicios Técnicos Especializados de Gestión para las Regiones – Sociedad de Economía Mixta S.E.M. S.A.S., toma la palabra y manifiesta su acuerdo con los argumentos presentados y que, en aras de continuar con la ejecución del objeto contractual, acepta la posibilidad de suscribir un documento de modificación.

ACTA DE REUNIÓN No: _____

Durante la discusión, los participantes analizan las implicaciones de la modificación, subrayando la importancia de garantizar el cumplimiento normativo y la sostenibilidad financiera del convenio. Tras deliberaciones se aprueba de manera unánime la modificación propuesta y se acuerda proceder con la firma del Otrosí Modificatorio.

III. ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS Y COMPROMISOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Se procederá a la firma del Otrosí Modificatorio en los términos acordados.	Febrero 2025	Administración municipal DICITEC – SEM -SAS.
Se remitirá copia del documento suscrito a las entidades y partes involucradas.	Febrero 2025	Sec. movilidad
Se realizará el registro presupuestal de los cambios aprobados, asegurando su debida implementación.	Febrero 2025	Sec. Movilidad
Se garantizará el cumplimiento de la modificación conforme a la normatividad legal y presupuestal vigente.	Febrero 2025	Administración municipal DICITEC – SEM -SAS.

FIRMA DE LOS ASISTENTES

Firma		Firma	
Nombre	Ing. Nelson Ricardo Camargo	Nombre	Dra. Dannis Viviana Paez Martinez
Email	setransito@yopal-casanare.gov.co	Email	setransito@yopal-casanare.gov.co
Firma		Firma	
Nombre	Enrique Alonso López Pinilla	Nombre	
Email	secretariageneral@dicitecsem.com	Email	

IV. ANEXOS

La Alcaldía de Yopal en cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario garantiza la seguridad y confidencialidad respecto del tratamiento de datos sensibles o personales aquí consignados. Política de Tratamiento de Datos Personales, disponible en https://www.yopal-casanare.gov.co/tema/politicas-y-lineamientos/politica-de-tratamiento-de-datos-personales.